



SEPTIEMBRE, VEINTI-
TRES DE ABRIL, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA

En la Villa de Moxa, y Salas Capitulares de ella
a veinte y dos dias del mes de Julio de mil setecientos
treinta años, se fundo el Consejo Superior de Moxa
de esta dha Villa como lo tiene de No. y Costum. bre
de se fundar para dar y conferir las cosas de can-
do al servicio de ambas Mage. es asauer los ^{res.} Lic. D.
Joseph de Cree y Miranda Abog. de los R. y Conse-
jos de Moxa Mayor. y Capitan de guerra de ella
por D. Moxa

Juan Saner Canoas. Aljefe mayor

D. Juan de Canoas. Moxa

D. Pedro Carlos Aray

D. D.º Cavilla Ramirez de Sallano, fiscal exco-

D. Parqual Aray Sanchez. de los de los de las capitu-
lari deste Consejo

Las misms. endos, D. Andar de Canoas Sanchez

Procurador Sindico del Comundessa. Villa de Moxa
de as. Juntos dho. S. Capitulares como tal Consejo

a Condonon lo sig.

Pres. ayuntamiento. Pedro Aray a D. Joseph Ramos

para dar. sus p. no. En quenta labad, para

En No. derno para el mo. lino segundo, habien-
do b. de L. Argal y on. de y o. la Villa se aprobaron. Fin

movas de las
p. no.

